

SUBSTIDIOS ASTGNADOS

AUTORIZA PAGO DE SEGUNDO GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE PARQUE CONSTANZA COPROPIEDAD 3, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA, TOTAL BENEFICIARIOS 32.

RANCAGUA, 22 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 962

VISTOS:

SUBSIDIOS ASIGNADOS SUBSIDIO BASE ACONDICIONAMIENTO TERMICO	2560 UF 3840 UF	80 UF X 32 BENEF. 120 UF X 32 BENEF.
TOTAL SUBSIDIOS AHORROS TOTAL CONTRATO DE CONSTRUCCION	6400 UF 48 UF 6448 UF	1,5 UF X 32 BENEF.
1° GIRO ACONDICIONAMIENTO TERMICO 2° GIRO SUBSIDIO BASE ACONDICIONAMIENTO TERMICO	2520 UF 2520 UF 1960 UF 1600 UF 360 UF	
SALDO SUBSIDIO SALDO CONTRATO	1920 UF 1968 UF	AHORRO

- 1. D. S. N° 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
- 2. Resolución Exenta Nº 1064 de fecha 10.12.2020, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 439 de esta Seremi Minvu de fecha 03.06.2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
- 3. Resolución Exenta Nº 182 de fecha 20.01.2022, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios habitacionales regidos por el D.S. Nº 27 (V. y U.) del año 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capítulo tercero, correspondiente al Conjunto Habitacional Parque Constanza Copropiedad Nº 3, comuna de Rancagua.
- 4. Resolución Exenta Nº 2141 de fecha 21.10.2021, que autoriza pago de primer giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capitulo III, de Parque Constanza Copropiedad 3, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
- Contrato de Construcción de fecha 05.10.2020, entre Representante Legal Parque Constanza Copropiedad 3, Carolina Faúndes Manríquez, Rut: Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 03.02.2021.
- 6. Anexo N° 1 de Contrato de Construcción de fecha 27.12.2021, entre Representante Legal Parque Constanza Copropiedad 3, Carolina Faúndes Manríquez, Rut: y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 31.01.2022.
- 7. Acta de entrega de Terreno, de fecha 26.02.2021 correspondiente al bien común edificado "Parque Constanza Copropiedad 3", firmado por Contratista, Presidente Comité, Egis e ITO.
- **8.** Informe Técnico N° 2 de fecha 28.01.2022, de Parque Constanza Copropiedad 3, firmado por, ITO y Supervisor de obra SERVIU.
- **9.** Carta de Conformidad N° 2 con fecha 28.01.2022, de Parque Constanza Copropiedad 3, firmado por presidente comité Carolina Faúndes Manriquez.
- 10. Estado de Pago Nº 2, que autoriza un monto total a pagar de 1.960 U.F., desglosado en 1.600 UF con cargo a subsidio base y 360 UF con cargo a acondicionamiento térmico, correspondiente a "Parque Constanza Copropiedad 3", Comuna de Rancagua.

- 11. Archivo fotográfico de Parque Constanza Copropiedad 3.
- **12.**Boleta de Garantía Nº 257002-7, de fecha 26.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 128,96 U.F., con fecha de vencimiento 12.06.2023, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de construcción y su buen comportamiento y la correcta calidad de las obras ejecutadas proyecto CVS Parque Constanza Copropiedad 3, de la comuna de Rancagua.
- **13.**Prorroga de Boleta de Garantía Nº 257002-7, de fecha 26.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 128,96 U.F., hasta el día 18.10.2024, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de construcción y su buen comportamiento y la correcta calidad de las obras ejecutadas proyecto CVS Parque Constanza Copropiedad 3, de la comuna de Rancagua.
- **14.**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 11708681, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 01/2022 y 01/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
- **15.**A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N٥	Roles	Subsidio Base U.F.	Ac. Térmico U.F.
1	9350-65	80	PROCESADO
2	9350-66	80	PROCESADO
3	9350-67	80	PROCESADO
4	9350-68	80	PROCESADO
5	9350-69	80	PROCESADO
6	9350-70	80	PROCESADO
7	9350-71	80	PROCESADO
8	9350-72	80	PROCESADO
9	9350-73	80	PROCESADO
10	9350-74	80	PROCESADO
11	9350-75	80	PROCESADO
12	9350-76	80	PROCESADO
13	9350-77	80	PROCESADO
14	9350-78	80	PROCESADO
15	9350-79	80	PROCESADO
16	9350-80	80	PROCESADO
17	9350-81	80	PROCESADO
18	9350-82	80	PROCESADO
19	9350-83	80	PROCESADO
20	9350-84	80	PROCESADO
21	9350-85	-	PROCESADO
22	9350-86	-	120
23	9350-87	-	120
24	9350-88	-	120
25	9350-89	-	-
26	9350-90	-	-
27	9350-91	-	-
28	9350-92	-	-
29	9350-93	-	-
30	9350-94	-	-
31	9350-95	-	-
32	9350-96	-	-
	ΓΟΤΑL	1600	360

- **16.**Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 07.03.2022, correspondiente a EP. N° 2 por un monto de 1.960 U.F., con cargo a título II, entre Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Rut: 76.555.189-7 e Incofin S.A. Rut: 96.626.570-1.
- 17. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- **18.**Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- **19.**Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, que revoca Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican en los funcionarios que se señalan.
- **20.**Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

- 1. PÁGUESE a favor de Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Rut: 76.555.189-7 la cantidad total de 1.960 U.F., desglosado en 1.600 UF con cargo a subsidio base y 360 UF con cargo a acondicionamiento térmico, correspondiente al Subsidio Habitacional del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 2. EXTIENDASE pago a favor de Incofin S.A. Rut: 96.626.570-1, por un monto de 1.960 U.F. conforme a cesión y mandato especial irrevocable de 07 de marzo de 2022.
- **3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

1.960 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA